



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA**

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3666 /2017.-**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°606 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de doña Claudia Alejandra Muñoz Jara, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1616 de fecha 30 de Septiembre de 2013, de nombramiento inicial en escalafón administrativo, grado 17° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- e) La necesidad de contar con un funcionario administrativo para realizar funciones de Secretaria en la Dirección de Control.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Claudia Alejandra Muñoz Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones administrativas como Secretaria en Dirección de Control, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
  - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1930 del 30.06.2017, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2017, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
**EDGARD SANDOVAL JARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**FRANCISCO DUÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

